



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2023-MPP-T

Tayabamba, 21 de junio de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, en Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio de 2023, sobre Designación de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Pataz, en el Marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, el cual precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ley N° 31433, se modificó la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, otorgando nuevas atribuciones y responsabilidades a los Concejos Municipales (...) para fortalecer el ejercicio de su función de FISCALIZACIÓN, siendo que en el Artículo 1.- modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, MODIFICA los artículos 9, 10, 13, 20 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con los siguientes textos: Artículo 9° atribuciones del concejo municipal Corresponde al concejo municipal designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario (...) artículo 20.- atribuciones del alcalde: son atribuciones del alcalde: 37. proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, asimismo, de las Disposiciones Complementarias Modificatorias, en su Artículo Segundo, se establece la Modificación del artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Se modifica el artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, conforme al siguiente texto

El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

La secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces.

Que, en Sesión ordinaria de concejo de fecha 20 de junio de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pataz, propuso la terna de candidatos para la designación del Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Pataz;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Pataz, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. **MARX CRAXI SAAVEDRA CASTILLO** como Secretario Técnico del Proceso Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Pataz.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, la notificación al interesado y las demás unidades orgánicas correspondientes, y la publicación del presente acuerdo en el Portal de la Municipalidad Provincial de Pataz

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



[Signature]
Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

1564

